

Instructivo:

Instrucciones para el llenado del RN-L-62- Planilla para determinación del monto comprometido

TIPO: Instructivo CÓDIGO: RN-L-62

REPARTICIÓN: RACOP/Dirección de Control de Gestión/MIPIP

<u>Instrucciones para el llenado del RN-L-62 – PLANILLA PARA LA DETERMINACIÓN DEL MONTO COMPROMETIDO</u>

- (1) Se consignará el número de identificación dado a la obra en la solicitud de inscripción y habilitación, o en la última solicitud de renovación de la misma, o en el último compromiso comunicado al RACOP, según Form G-60 "Comunicación de Obras adjudicadas/contratadas".
- (2) Nombre de la Obra.
- (3) Se consignará el Mes/Año Básico a que corresponden los montos que se declaran.
- (4) a= Monto Contractual original de la obra, a precios básicos.
- (5) b = Monto de Adicionales Aprobados, a precios básicos de contrato.
- (6) c = Monto de Supresiones Aprobadas, a precios básicos de contrato.
- (7) d = Monto Certificado Acumulado, en la obra (sin considerar variaciones de precios ni deducciones por fondo de reparo, desacopios, multas u otros), a precios básicos de contrato, de acuerdo a la última certificación efectuada.
- (8) Porcentaje de participación de la Empresa en obras que se ejecutan en UTE o asociación. Cuando la obra fue contratada por una sola Empresa puede, indistintamente, consignarse 100%, o dejar en blanco.
- (9) e = Plazo Contractual Total, incluyendo ampliaciones de plazo aprobadas, en meses y fracción.
- (10) f = Plazo Contractual Transcurrido (en meses y fracción), a la fecha de la última certificación efectuada.
- (11) Monto Faltante a Certificar (MC-Mcert) = a + b c d
- (12) Plazo de Obra Faltante de Ejecutar (Pt-Pcert) = e f
- (13) Fecha del acto administrativo que ordenó la paralización de obra. Adjuntar copia fiel del mismo.

MENDOZA GOBIERNO Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública Dirección General de Gestión y Control

Instructivo:

Instrucciones para el llenado del RN-L-62- Planilla para determinación del monto comprometido

TIPO: Instructivo CÓDIGO: RN-L-62

REPARTICIÓN: RACOP/Dirección de Control de Gestión/MIPIP

(14) – (15) No llenar (Reservado para el RACOP).

(16) Firma del Responsable de la Certificación

Para Obras Públicas:

OPCIÓN 1: firma y sello del responsable de la oficina de certificaciones o del área licitaciones.

OPCIÓN 2: certificado de obras certificado por notario público.

OPCIÓN 3: original y copia del certificado para verificar copia fiel por Mesas de Entradas.

• Para Obras Privadas: deberá presentar certificados y/o facturas de las obras en ejecución, certificada por escribano público.

NOTAS:

- a) Para obras adjudicadas o con contrato suscrito, o que habiendo dado comienzo no registran aún certificación, se consignarán en la planilla sólo los datos correspondientes a las columnas (1); (2); (3) = (10) y (7); (8) = (11).
- b) Se consignarán en una única planilla todas las obras a declarar, cualquiera sea su especialidad.
- c) En caso de corresponder, los valores de Mci obtenidos se afectarán por el porcentaje expresado en (7).
- d) Las expresiones de cálculo de Mci son:
 - Si PF > 12 meses → Mci = [(MC-Mcert.) x 12 / (Pt-Pcert)] x CFC
 - Si PF < 12 meses → Mci = [(MC-Mcert)] x CFC